PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: [ ] CONVENIO: [X]

CONTRATO No.	CVI-004-2023 DEL 04/04/2023
CLASE DE CONTRATO	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO DEL CONTRATO	
CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA COMISIÓN DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO.	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÀ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA**
Identificación	846003362-4
Representante	**WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ**
Identificación	C.C. 1.122.336.398 de Mocoa (P).
Si hubo cesión del contrato, datos del cesionario.	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo Inicial:	UN (01) MES	**Valor Inicial:**	$30.098.131,28 M/cte.
Valor modificado del Contrato	$0,00	**Valor Final del Contrato**	$30.098.131,28 M/cte.
Fecha de Inicio:	27/04/2023	**Fecha Terminación inicial**	26/05/2023

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	15-44-101278106 **Anexo 0:** expedida el 11/04/2023	$3.009.813,13	03/04/2023	03/09/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$1.504.906.56	03/04/2023	03/05/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		$12.349.065.64	03/04/2023	03/09/2023
Seguros del estado S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	15-40-101086268 **Anexo 0:** expedida el 14/04/2023	$232.000.000,00	03/04/2023	03/05/2023

Anexo 0: Fue rechazada el día 21/04/2023 para realizar aclaraciones en un nuevo anexo. Y el día 27/12/2022, fue aprobado mediante la Plataforma SECOP II. Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Cumplimiento del Contrato y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Anexo 0: El día 21/04/2023, póliza de Responsabilidad civil extracontractual, fue rechazada para hacer aclaraciones en nuevo anexo.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	15-44-101278106 **Anexo 1:** expedida el 17/04/2023	$3.009.813,13	03/04/2023	03/09/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$1.504.906.56	03/04/2023	03/05/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		$12.349.065.64	03/04/2023	03/09/2023
Seguros del estado S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	15-40-101086268 **Anexo 1:** expedida el 18/04/2023	$232.000.000,00	03/04/2023	03/05/2023

Anexo 1: El día 25/04/2023, aprobado mediante la Plataforma SECOP II. Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Cumplimiento del Contrato y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Anexo 1: El día 06/09/2023, póliza de Responsabilidad civil extracontractual, fue rechazada para hacer aclaraciones en nuevo anexo.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	15-44-101278106 **Anexo 2:** expedida el 18/09/2023	$3.009.813,13	03/04/2023	03/11/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$1.504.906.56	03/04/2023	03/05/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		$12.349.065.64	03/04/2023	03/09/2023
Seguros del estado S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	15-40-101086268 **Anexo 2:** expedida el 24/04/2023	$232.000.000,00	03/04/2023	03/05/2023

Anexo 2: El día 27/12/2023, aprobado mediante la Plataforma SECOP II. Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Cumplimiento del Contrato y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

Anexo 2: El día 25/04/2023, póliza de Responsabilidad civil extracontractual, aprobada mediante la Plataforma SECOP II, con las aclaraciones realizadas.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	15-44-101278106 **Anexo 3:** expedida el 19/09/2023	$3.009.813,13	03/04/2023	03/11/2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$1.504.906.56	03/04/2023	03/05/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		$12.349.065.64	03/04/2023	03/09/2023

Anexo 3: El día 27/12/2023, aprobado mediante la Plataforma SECOP II. Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Cumplimiento del Contrato y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

GARANTIAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Seguros del estado S.A.	Cumplimiento del contrato	15-44-101278106 **Anexo 4:** expedida el 17/11/2023	$3.009.813,13	03/04/2023	26/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$1.504.906.56	03/04/2023	26/05/2026
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		$12.349.065.64	03/04/2023	26/04/2024

Anexo 4: El día 27/12/2023, aprobado mediante la Plataforma SECOP II. Mediante el cual establece la vigencia del amparo de Cumplimiento del Contrato y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, Buen manejo y correcta inversión del anticipo.

PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Anticipo	$12.349.065,64	OP: 3716-08/05/2023 CE: 6459-23/05/2023	N/A
Parcial	$ 0,00	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 00.00
Valor Adicionado	$ 00.00
Valor disminuido del contrato	$ 00,00
Valor total del contrato	$ 00.00
Valor contrato ejecutado	$ 00.00
Valor Recibido por el Contratista	$ 00.00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 00.00
Saldo a favor del contratista	$ 00.00
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	$24.698.131,28
Valor aportado por el Contratista	$5.400.000,00
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	$12.349.056,64
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	$ 0.00
Valor Rendimientos financieros	$ 0.00
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a la cuenta departamental 598-20024743-5 BBVA	$ 0.00
Saldo FINAL a Favor del Contratista	$ 12.349.056,64

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$12.349.056,64
Valor Amortizado	$12.349.056,64
Saldo por amortizar	$0,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Departamental.	X
No se efectuó a entera satisfacción la Secretaría de Desarrollo Departamental.	N/A
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo. Se anexan los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X
DATOS DEL SUPERVIOR	
Nombre: VALERIA DIAZ LEYTON	
Cargo: Secretaria de Desarrollo Social Departamental	
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social Departamental	
OBSERVACIONES DE LAS PARTES	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

1. La Gobernación del Putumayo y la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÀ DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA**, identificada con Nit N° 846003362-4, Representada Legalmente por **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.398 de San Miguel (P), suscribieron el Convenio Interadministrativo No. CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con el siguiente objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO.** Con un plazo inicial de un (01) mes y un valor de $30.098.131,28 M/CTE.

2. El día 27 de abril de 2023, la doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental y supervisora del contrato del momento y la empresa **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ**, Representada Legalmente por **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.398 de San Miguel (P), suscribieron ACTA DE INICIO pactada como fecha de inicio el día 27 de abril de 2023 y fecha de terminación el día 26 de mayo de 2023 del Convenio Interadministrativo No. CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".**

3. El día 08 de mayo de 2023, se emite Orden de pago N° 3716 por valor de $12.349.065,64 por concepto de Anticipo 50% CVI-004-2023 con objeto: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".**

4. El día 17 de mayo de 2023, la doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, en calidad de Supervisora del contrato, realiza **solicitud** de INGRESO A ALMACÉN anexando:

   Certificado de RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES del 17 de mayo de 2023 y CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES del 17 de mayo de 2023, de los Elementos que hacen parte del Convenio Interadministrativo No. CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".**

5. El día 17 de mayo de 2023, la doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, en calidad de Supervisora del contrato, la doctora **SANDRA GONZALES** en calidad de Referente del programa de adulto mayor, la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO**, quien funge como Almacenista Departamental y el señor **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** en calidad de contratista suscriben ACTA DE ENTREGA DE BIENES POR COMPRA, DONACIÓN O TRANSFERENCIA del Convenio Interadministrativo No. CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual:

CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".

6. El día 25 del mes de mayo de 2023, la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO**, quien funge como Almacenista Departamental, certifica la **entrada** de elementos mediante comprobante de entrada de devolutivos N° 194, por un valor de **$640.000,00.**

7. El día 26 de mayo de 2023, la doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, en calidad de Supervisora del contrato, realiza **solicitud** de INGRESO A ALMACÉN anexando:

   Certificado de RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES del 26 de mayo de 2023 y CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES del 26 de mayo de 2023, previa solicitud de ingreso realizada por el contratista de la cartilla que hace parte del Convenio Interadministrativo No. CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".**

8. El día 26 de mayo de 2023, la doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, en calidad de Supervisora del contrato, la doctora **SANDRA GONZALES** en calidad de Referente del programa de adulto mayor, la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO**, quien funge como Almacenista Departamental y el señor **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** en calidad de contratista suscriben ACTA DE ENTREGA DE BIENES POR COMPRA, DONACIÓN O TRANSFERENCIA del Convenio Interadministrativo No. CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".**

9. El día 26 del mes de mayo de 2023, la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO**, quien funge como Almacenista Departamental, certifica la **entrada** de elementos mediante comprobante de entrada de devolutivos N° 195, por un valor de **$6.630.000,00.**

10. El día 26 del mes de mayo de 2023, la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO**, quien funge como Almacenista Departamental, certifica la **salida** de elementos mediante comprobante de salida de devolutivos N° 1006, por un valor de **$640.000,00.**

11. El día 30 de mayo de 2023, el señor **WILPER ALFONSO MAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.398 de San Miguel (P), representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWA** emite documento de compromiso y responsabilidad extracontractual para el Convenio Interadministrativo No. CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO**

DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".

12. El día 30 de mayo de 2023, la doctora **SANDRA YANETH GONZALEZ VARGAS** profesional universitario Secretaria de Desarrollo Social Departamental, emite documento de compromiso y responsabilidad extracontractual para el Convenio Interadministrativo No. CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".**

13. El día 30 de mayo de 2023, la Supervisora del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, emite constancia donde manifiesta que "*el tiempo perentorio de ejecución del convenio de la referencia no se ocasionaron algún tipo de reclamación con ocasión a la ejecución del mismo, sumado a ello no se presentó algún hecho u omisión o una situación accidental fortuita en donde se configure "culpa, daño y relación de causalidad entre aquella y este". Que afecte a la población y7o terceros en el cumplimiento de la responsabilidad civil extracontractual con incidencia en el tiempo perentorio de acuerdo a la normatividad vigente en materia de contratación estatal*". Del Convenio Interadministrativo No. CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".**

14. El día 05 del mes de junio de 2023, la doctora **YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO**, quien funge como Almacenista Departamental, certifica la **salida** de elementos mediante comprobante de salida de devolutivos N° 1081, por un valor de **$6.630.000,00.**

15. El día 20 de junio de 2023 la señora **SANDRA PATRICIA CASTILLO ANGULO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.986.704 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional N° 73958-T, obrando en calidad de contadora pública y el señor **WILPER ALFONSO MAYA** representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWA certifican** que la Organización Indígena, se encuentra al día en el en el pago de seguridad social por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales.

16. El día 01 de noviembre de 2023, la Supervisora del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, certifica Informe Técnico de Seguimiento y Apoyo a la Supervisión, con un cumplimiento del 100% de entrega de bienes y cumplimiento de las actividades del convenio interadministrativo N° CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".**

17. El día 03 de noviembre de 2023, la Supervisora del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, certifica el Registro BPID N° 2022006860463. Presentando las siguientes actualizaciones: "*De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Nancy Liliana Almeida Burbano Secretaria de Desarrollo Social del Departamento del Putumayo de fecha 19 de diciembre del 2022, presenta proyecto por un valor total de $24.698.131,28". "Mediante oficio sin número de fecha 27 de marzo del 2023, firmado por la Dra. Karoline Estefanie Inchima Luna Secretaria de Desarrollo Social del Departamento del Putumayo, informa que el proyecto 2022006860463 por error de digitación se suscribió mal el valor del proyecto siendo lo correcto 24.968.131,28 y mediante acta N° 01 del 17/03/2023 se aprueba un ajuste de las actividades planeadas en el proyecto para la vigencia 2023, que genera una reducción por un valor de $270.000,00 en dicha vigencia, y se formaliza conforme las asignaciones dadas en: 1) Resolución 356 del 23/02/2023 por un valor de $24.698.131,28. La actualización no afecta otros aspectos del proyecto. El proyecto queda por un valor total de $24.698.131,28. El presente registro remplaza al expedido el 27/12/2022. Dado en Mocoa, a los cuatro (04) días del mes de abril del 2023*".

18. El día 27 de noviembre de 2023, la Secretaría de Hacienda Departamental, oficina de Contabilidad, emite certificado de Liquidación de Rendimientos Financieros, a la asociación **DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWA** representada legalmente por **WILPER ALFONSO MAYA**, certifica rendimientos financieros con valor en $0,00 generados por el pago del Anticipo del 50% del convenio interadministrativo N° CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".**

19. El día 27 de noviembre de 2023, la Supervisora del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** certifica que la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO** representada legalmente por **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.398 de San Miguel, suscribe **Acta de Recibo Final** con Ejecución del **100%** del convenio interadministrativo N° CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".** Con un valor ejecutado de $30.098.131,28 M/CTE.

20. El día 27 de noviembre de 2023, la Supervisora del momento del contrato, Doctora **KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, CERTIFICA que la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO** representada legalmente por **WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.336.398 de San Miguel, ejecutó a satisfacción el 100% del contrato No. convenio interadministrativo N° CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".** Con un valor ejecutado de $30.098.131,28 M/CTE.

21. El día 27 de diciembre de 2023, el Supervisor del contrato suscribe Informe de **Supervisión y Cumplimiento final**, con un porcentaje de ejecución del **100%** del convenio interadministrativo N° CVI-004-2023 del 04 de abril de 2023, con objeto contractual: **CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDIGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA CMISIO DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION DEL PUTUMAYO".** Con un valor a cancelar a favor del contratista de **$12.349.056,64 M/CTE.**

22. Que la secretaria de Desarrollo Social Departamental en calidad de supervisora, revisó las planillas de seguridad social y parafiscales, certificando que las mismas cumplen con los valores, periodos y porcentajes establecidos en la norma.

23. Del componente jurídicos: de conformidad con lo establecido en el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, certifica para efectos de la presente liquidación haber verificado términos y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas y demás que se encuentren a cargo del contratista durante el plazo y vigencia del mismo, constatando el cumplimiento de las obligaciones previa verificación de todos y cada uno de los soportes aportados, aceptando cada una de la entrega de bienes y servicios que el contratista realizó en virtud del presente contrato.

Qué, de conformidad en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con los dispuesto en el artículo 136 del C .C.A.(Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro delos dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente,*** sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012.-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no haya sido objeto de acuerdo. "Negrilla y subrayado fuera de texto.

Qué, en palabras del Consejo de Estado "(…) el termino de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos de liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya

practicado luego de vencido el termino pactado o supletorio (de 4 meses). Para su adopción por mutuo acuerdo y del periodo (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente a la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato "Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, la oficina de contratación apoya la revisión jurídica de la liquidación del contrato en razón a que el supervisor del contrato es el encargado del seguimiento jurídico, técnico y financiero de la ejecución teniendo en cuenta lo deberes establecidos en el art 38 de la ley 1952 de 2019 y las actividades contempladas en art 3 de la ley 617 del 2000.

SALVEDADES

Por parte de la Entidad Contratante se dejan como constancia, las siguientes salvedades:

Por Almacén Departamental: Que, en el proceso de verificación de elementos por Almacén Departamental se tiene en cuenta el momento de la entrega de los bienes en físico sin que se entienda este momento como el cumplido para el ingreso al módulo Almacén PCT, toda vez que se requiere que el proveedor facture; siendo esta actividad parte del proceso de ingreso, para el contrato que se está referenciando se proyectó una Certificación de Verificación de elementos de Almacén al supervisor del contrato para que continúe con el proceso hasta tanto se allegue la documentación completa para el ingreso formal.

Sin desconocer que los documentos soportes que aparecen en el contrato corresponden secuencialmente con los ingresos y egresos en PCT, puesto que ocurrieron las entrega por parte la Secretaría ejecutora en el tiempo intermedio entre la verificación y el registro en el módulo de Almacén, con lo que se puede decir que predomina para este caso la esencia sobre la forma, aprobándose todos los documentos soportes como legales y consecuentes con el objeto contractual.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha cumplido con las especificaciones del contrato y los pagos realizados por concepto de seguridad social de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Departamento consigne a favor del contratista el saldo por valor de: **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($12.349.056,64) MLC,** Valor al que se le deberá descontar los impuestos de ley y obligaciones a cargo del contratista.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

El Contratista:	El Supervisor:	El Ordenador del Gasto:
WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ C.C. 1.122.336.398 de Mocoa (P).	**VALERIA DIAZ LEYTON** Secretaria de Desarrollo Social Departamental	**EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA** Secretario de Servicios Administrativos con funciones de Ordenación del gasto, según decreto N° 075 del 28 de febrero de 2023.
WILDER ALFONSO MAYA. Firma	Firma	Firma

Proyectó C.T.:	*Gehissellth Maghally Paja Becoche*	*P. A. de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental*	
Revisó C. T.:	*Sandra Yanet González*	*Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental*	
Reviso C.J.:	*Jessika Esthefania Ramos Zamudio*	*Abogada de Apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental*	
Revisó C.J:	*Daniela Fernanda Fajardo Bolaños*	*Profesional de Apoyo Jurídico- Oficina de Contratación Departamental*	
Aprobó C.J:	*William Armando Díaz Chamorro*	*Jefe Oficina de Contratación Departamental.*	
Reviso C.J.:	*Yoan Daniel Ordóñez Velez*	*Apoyo Jurídico – Secretaría de Servicios Administrativos*	

438

DATOS RADICACIÓN DEL PROCESO	
No. Radicación: **SDSD:047/2024**	Fecha Radicación: **02/02/2024**

INFORMACIÓN DEL PROCESO
Modalidad de Selección

Licitación	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación directa	Régimen Especial
			X		

*Procedimiento de selección	Mínima cuantía
Objeto del Proceso	**CONVENIO INTERADMINISTARTIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FIANACIEROS PARA LOGRAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "*FORTALECMIENTO DE LA MUJER INDÍGENA PARA SU PARTICIPACION EN LA COMISION DE LA MUJER INDIGENA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DEL PUTUMAYO*".**

No. Proceso	**SDSD-CVI-04-2023**	No. Contrato	**CVI004 DEL 04/04/2023**

ASUNTO

Proceso de Selección	Modificatorio	Prorroga	Adición	Aclaratorio
Cesión	**Liquidación**	**Resciliación**	***Otro**	
	X			

*Cual:

INFORMACIÓN QUE SE ANEXA

Ítem	Descripción	Copia/Original	Folios
1	Informe de Ejecución Técnico y Financiero, Certificados de Cumplimiento	Original y Copias	Carpeta 01 - (277 Folios)
2	CD	Original	0

CONSIDERACIONES

CARPETA 01.

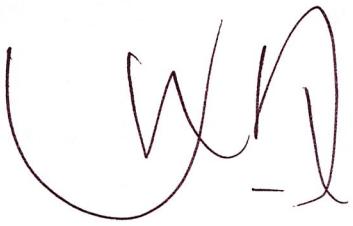
- Copia del RP N° 1771
- Copia del Contrato – Clausulado Adicional.
- Copia de Póliza
- Copia Acta de Inicio.
- INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN y anexos.
- Copia del RUT, Copia de Autorización de Facturación y Cámara de Comercio.
- Copia de Pagos de Seguridad Social
- Copia de Liquidación de Impuestos y recibo de pago.
- Facturas originales.
- Plan de Distribución por municipios.
- Certificado del contador y soportes.
- Copia Certificación Bancaria.
- Copia BPID.
- Informe Técnico de apoyo e al supervisión

- Certificado BPID.
- Original de Acta Final
- Original Certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.
- Original Informe de supervisor y cumplimiento del contrato.
- Acta de liquidación Bilateral

DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	No. Contacto	E-mail
Gehissellth Maghally Paja Becoche	Administradora Pública	Profesional de Apoyo SDSD	3173021234	liquidacionesdsd@putumayo.gov.co

SUSCRIPCIÓN DE SOLICITUD

Nombre: **VALERIA DIAZ LEYTON**	
Cargo: ***Secretaria de Desarrollo Social Departamental.***	Firma

**Ejemplo: Selección abreviada: Subasta inversa presencial. Concurso de méritos: Abierto. Contratación directa: Prestación de servicios profesionales, etc.*

